



## **BIEN COMÚN**

El compromiso con el bien común implica que el servidor público esté consiente de que el servicio público es un patrimonio que pertenece a todos los mexicanos y que representa una misión que sólo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales y no cuando persigue beneficios individuales.

## **INTEGRIDAD**

El servidor público fomentará la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuirá a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.

## **HONRADEZ**

El servidor público no utilizará su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni aceptará prestación o compensación de ninguna persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor público.

## **IMPARCIALIDAD**

El servidor público actuará siempre en forma imparcial, sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna.

## **JUSTICIA**

El servidor público conducirá sus actos con la estricta observancia de la ley, impulsando una cultura de procuración efectiva de justicia y de respeto al Estado de Derecho.

## **TRANSPARENCIA**

El servidor público garantizará el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de particulares, establecidos por la ley, así como el uso y aplicación transparente de los recursos públicos.

## **RENDICIÓN DE CUENTAS**

El servidor público proveerá la eficacia y la calidad en la gestión de la administración pública, contribuyendo a su mejora continua y a su modernización, teniendo como principios fundamentales la optimización de sus recursos y la rendición de cuentas.

## **ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO**

El servidor público al realizar sus actividades adoptará una clara voluntad de comprensión, respeto y defensa por la preservación del entorno cultural y ecológico de nuestro país, que se refleje en sus decisiones y actos.



### **GENEROSIDAD**

El servidor público actuará con actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y los servidores públicos con quienes interactúa, con especial atención a los niños, las personas de la tercera edad, nuestras etnias y las personas con capacidades especiales y en especial a todas aquellas personas que menos tienen.

### **IGUALDAD**

El servidor público debe prestar los servicios que se le han encomendado a todos los miembros de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin importar su sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política.

### **RESPECTO**

El servidor público respetará sin excepción alguna la dignidad de las personas así como los derechos y libertades que le son inherentes, siempre con trato amable y tolerancia para todos.

### **LIDERAZGO**

El servidor público debe convertirse en promotor de valores y principios en la sociedad, partiendo de su ejemplo personal, aplicando cabalmente en el desempeño de su cargo público el presente Código de Ética y el Código de Conducta.